



La ministra, en un acto en La Coruña el pasado día 9 de febrero // EFE

El sindicato CSIF dice que con las medidas del ministerio «cronifican» la precariedad del profesorado universitario

de se pueden incluir enmiendas. Para lograr la estabilización de los asociados, como marca la norma, se pretende contratar a 4.200 profesores ayudantes doctor (además de otros fines). Como avanzó ABC, estas plazas se van a repartir así: 2.100 en 2024; 840 en 2025; 630 en 2026 y otras 630 en 2027. Con ese esquema, el ministerio sufragaría el grueso de las plazas el primer año –dos terceras partes, es decir, 1.364– y las comunidades la tercera parte –es decir, 736– también el primer año. En los cursos sucesivos las autonomías afrontarían el pago de «las siguientes plazas que se incorporen en el resto de la duración del programa, hasta las 4.200 plazas propuestas», dice el citado documento. Sin embargo, el departamento dirigido por Morant también propone otra distribución en la que el ministerio asumiría 1.364 plazas el primer año y las comunidades empezarían a pagar a partir del segundo, hasta llegar a las mencionadas 4.200 plazas.

Temporalidad

El sindicato CSIF ha mostrado su rechazo a los aplazamientos propuestos. Consideran que «cronifica la precariedad y la temporalidad del personal docente e investigador (PDI) de las universidades», señalan fuentes del mismo. «El Gobierno retrasa la estabilización de los profesores asociados y el nuevo régimen de dedicación del personal docente e investigador. Esto supone echar por tierra la medida estrella de Universidades para luchar contra la precariedad estabilizando con un contrato indefinido a los profesores asociados, limitará la mejora de la calidad de la plantilla, mantendrá altas tasas de temporalidad en el PDI y no cumpliremos con Europa ni llegaremos a pasar del 40 al 8% máximo de contrataciones temporales». Por otro lado, «retrasar la aplicación del nuevo régimen de dedicación perjudica a las plantillas universitarias, empezando por el PDI permanente».

Morant cambia la ley de Universidades por la puerta de atrás a un año de su entrada en vigor

► El ministerio introducirá una enmienda en la ley de artísticas para aplazarla cuatro años

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

El Ministerio de Universidades no consigue poner en marcha la LOSU. La norma, anunciada como imprescindible por el exministro que la aprobó, Joan Subirats, que recalca que ya era hora de una nueva ley, no termina de arrancar. ¿El problema? El dinero. La nueva ministra, Diana Morant, lo explicó, en cualquier caso, de otra forma en su intervención tras su primera Conferencia General de Política Universitaria –órgano que reúne a la ministra con las comunidades y otros miembros como sindicatos–: «La premura en la aplicación de la LOSU estaba generando preocupación por unos plazos que entraban ya en vigor y para los cuales las universidades no cuentan con un sistema de financiación suficiente. Por tanto, nos corresponde apoyar a las universidades en la consecución de este nuevo sistema universitario», dijo la ministra. Durante la primera conferencia se decidió poner en marcha un grupo de trabajo para ponerle un calendario a la LOSU y para la segunda reunión, que

tendrá lugar hoy, se ha puesto un documento de trabajo sobre la mesa, al que ha tenido acceso ABC, donde el ministerio ha decidido aplazar la LOSU 'por la puerta de atrás'. ¿Cómo? El departamento dirigido por Morant quiere introducir una enmienda en la ley de enseñanzas artísticas para poder aplazar la LOSU. La enmienda, que es una propuesta que se pondrá sobre la mesa hoy a los presentes en el grupo de trabajo, propone aplazar hasta «junio de 2028» la aplicación de dos disposiciones de la ley de Universidades. Una, como publicó este periódico el pasado día 10, es la

que afecta a la estabilización de los profesores asociados y la otra se refiere a la adaptación del régimen de dedicación del personal docente e investigador permanente. La LOSU dice en este caso que «las universidades deberán adaptar el régimen de dedicación de su personal docente e investigador permanente a lo previsto por esta ley orgánica para su aplicación a partir del inicio del curso académico 24-25». La ley de enseñanzas artísticas es la única vía que tiene el ministerio porque se acaba de aprobar en Consejo de Ministros y en su tramitación parlamentaria es don-